



Ministerio
del Interior

11/119

Expte. N° 2025-4-30-0004198

Montevideo, 05 NOV. 2025

VISTO: la observación formulada por el Tribunal de Cuentas, en Sesión de 3 de setiembre de 2025, referida a los gastos realizados en los Lotes números 287, 288, 289 y 290 correspondiente a la contratación del servicio de asistencia integral de salud, para policías en actividad y retiro del interior del país, a través de la Federación Médica del Interior (FEMI), correspondiente al mes de julio de 2025;-----

CONSIDERANDO: I) que el gasto objeto del presente deviene necesario y corresponde al servicio de atención médica suministrado al padrón activo y pasivo del personal del Ministerio del Interior;-----

II) que lo indicado precedentemente implica que, la no reiteración del presente gasto tendría consecuencias graves sobre servicios que son inaplazables, constituyendo necesidades impostergables para funcionarios policiales en actividad y retiro que reciben asistencia médica en el interior del país a través de la Federación Médica del Interior (FEMI);-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República Oriental del Uruguay;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) Reitérase el gasto mencionado en el Visto de la presente por **Lote N° 287** (SIIF) activo julio 2025 por \$ 46.756.832 (pesos uruguayos cuarenta y seis millones setecientos cincuenta y seis mil ochocientos

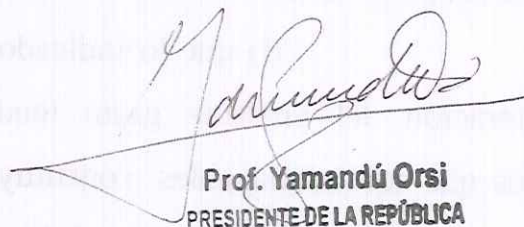
treinta y dos), **Lote N° 288** (SIIF) activo FNR julio 2025 por \$ 8.372.550 (pesos uruguayos ocho millones trescientos setenta y dos mil quinientos cincuenta), **Lote N° 289** (SIIF) Retirado julio 2025 por \$ 60.500.979 (pesos uruguayos sesenta millones quinientos mil novecientos setenta y nueve), y **Lote N° 290** (SIIF) Retirados FNR julio 2025 por \$ 5.353.040 (pesos uruguayos cinco millones trescientos cincuenta y tres mil cuarenta).-----

2º) Pase por su orden a la Gerencia del Área Financiera del Ministerio del Interior y a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de dicho Ministerio, para su conocimiento y demás efectos pertinentes. Comuníquese a la Dirección Nacional de Sanidad Policial. Oportunamente, archívese.-----

DPN/AMA



CARLOS NEGRO



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA